



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 30 ENE 2015

VISTO: La Resolución Plenaria Nº 137/2013 y el Decreto provincial Nº 02/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del visto, se designó a la Dra. Andrea Fabiana FURTADO, Legajo Nº 67, D.N.I. Nº 18.771.962 y a la Dra. Sandra Anahí FAVALLI, Legajo Nº 99, D.N.I. Nº 21.784.786 en el cargo de Relatoras del Vocal Contador C.P.N. Luis Alberto CABALLERO.

Que el mismo ha presentado su renuncia al Organismo, la cual fue aceptada por la Sra. Gobernadora de la Provincia, a partir del día 31 de enero de 2015, mediante Decreto provincial N° 02/2015 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia N° 3414 de fecha 14 de enero de 2015.

Que en virtud de ello corresponde establecer el cese de las mencionadas agentes, en la función de Relatoras del Vocal Contador C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, a partir del día 31 de enero del corriente año.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo previsto en la Ley provincial N°50, y con el quórum estipulado en el artículo 27 del mismo cuerpo normativo, Resolución Plenaria N° 152/09 -Reglamento Interno-, modificada por su similar N°298/10.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Establecer el cese en la función Relatoras del Vocal Contador C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, de la Dra. Andrea Fabiana FURTADO, Legajo

Nº 67, D.N.I. Nº 18.771.962 y de la Dra. Sandra Anahí FAVALLI, Legajo Nº 99, D.N.I. Nº 21.784.786, a partir del día 31 de enero de 2015, por las razones esgrimidas en el exordio.

ARTICULO 2°: Notificar a las nombradas, al C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, a la Secretaria Legal y a la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA Nº 0 2 5

T.C.P.

Confeccionó PNG

Controló

Corrigió

CPN Hugo Sebastián PANI_ Vocal de Auditoría

as de la Provincia

Dr. Miguel LONGHIZANO VOZAL ABOGADO PRESIDENTE

la Provincia